



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

#### VISTOS:

1. Convenio Mandato celebrado con fecha 29 de septiembre de 2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica”, Código BIP N° 30418033-0.
2. Resolución Exenta N° 1909, emitida por este Gobierno Regional con fecha 29 de septiembre de 2016, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
3. Certificado CORE N° 293/2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, mediante el cual es aprobada la iniciativa individualizada en el numeral 1 de los Vistos.
4. Resolución Exenta N° 001436, de fecha 04 de octubre de 2017, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota que adjudica y aprueba especificaciones técnicas de propuesta Pública N° 33/2017, respecto de iniciativa “Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica”, Código BIP N° 30418033-0.
5. Resolución Exenta N° 001359, de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, mediante la cual se aprueba modificación de contrato N° 03 de propuesta pública señalada en numeral anterior.
6. Oficio Ordinario N° 003697, de fecha 12 de octubre de 2018 emitido por este Gobierno Regional a la unidad técnica, mediante el cual remite antecedentes para gestión EEPP N° 08 e informe final para devolución de boleta de garantía.
7. Oficio Ordinario N° 043, de fecha 25 de enero de 2019 emitida por este Gobierno Regional a través del cual se realiza devolución de boleta de garantía respecto de la iniciativa en comento.
8. Resolución Exenta N° 1211, de fecha 18 de noviembre de 2020, a través de la cual se aprueba liquidación final de contrato y devolución de boleta de garantía, de la propuesta pública N° 33/2017.
9. Oficio Ordinario N° 1194, de fecha 30 de noviembre de 2020 emitida por este Gobierno Regional a través del cual se realiza devolución de boleta de garantía respecto de la iniciativa “Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica”, Código BIP N° 30418033-0.
10. Memorandum N° E-386/2021, a través del cual el Jefe de división de presupuesto e inversión regional remite Certificado de rendición de gastos administrativos de la iniciativa singularizada en el numeral 1 de los Vistos.
11. Informe de cierre, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la analista a cargo de la iniciativa y firmado por el Jefe (s) del Departamento de Inversión Regional y el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
12. Acta de recepción final de obras, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 05 de octubre de 2018.
13. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 29 de septiembre de 2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica”**, Código BIP N° 30418033-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

<b>Asignación-PEDZE</b>	<b>Monto \$</b>
Gastos Administrativos (31.02.001)	\$2.400.000
Consultorías (31.02.02)	\$12.000.000
Obras Civiles (31.02.004)	\$291.254.888
<b>TOTAL</b>	<b>305.654.888</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente en conformidad con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 442481-9552a5 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>